Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones Nºs. 2223/2004 y 2760/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Fernando Víctor NICOSIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 2223/2004 y 2760/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 2223/2004 y 2760/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Instrumentos y Mediciones Eléctricas, Instrumentación, Generación,

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, Accionamientos y Controles Eléctricos y Control Automático, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Ingeniería y Sociedad, Fundamentos para el Análisis de Señales y Máquinas Eléctricas I, al alumno Fernando Víctor NICOSIA, Legajo Nº 89134, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Probabilidad y Estadística rendida con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1533/2005

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento